



Rectoría

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2020**

**AVISO**

**OBJETO:** "SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

Para los efectos de constitución de pólizas se estima para todo el programa de seguros a contratar la suma de MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.724.309.028), según disponibilidades No.985, 986 y 987, expedidas el 13 de Febrero de 2020, con cargo a los rubros Servicio de seguros contra incendio terremoto o sustracción, Servicio de seguros generales de responsabilidad civil, y Servicios de seguros de vehículos automotores, respectivamente, para una vigencia mínima de **281 para la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y de 280 días para las Demás Pólizas**, contados desde el vencimiento de cada póliza indicado en el numeral 6.4. vigencia del contrato.

El presupuesto oficial se distribuye de la siguiente manera (pesos colombianos):

<b>RUBLO PRESUPUESTAL</b>	<b>RAMO</b>	<b>VALORES O LÍMITES ASEGURADOS</b> (pesos colombianos)	<b>PRESUPUESTO</b> (pesos colombianos)
Servicios de seguros contra Incendio, Terremoto. o Sustracción	Todo Riesgo Daños Materiales	635.785.389.901	1.101.833.339
	Manejo Global	1.000.000.000	
	Transporte de Mercancías (*1)	30.000.000.000	
	Infidelidad y Riesgos Financieros	3.000.000.000	
Vehículos Automotores	Automóviles	427.100.000	11.696.689
Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil Extracontractual	10.000.000.000	27.386.301
	Responsabilidad Civil Servidores Públicos (*2)	2.800.000.000	583.392.699
<b>TOTAL PRESUPUESTO PARA ESTE PROCESO</b>			<b>\$1,724,309,028</b>

La Universidad Distrital no reconocerá honorario, gasto, comisión o erogación alguna al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. Corresponderá a la compañía de seguros con la cual se suscriban las pólizas, pagar un porcentaje de participación sobre las primas de los seguros que este gestione ante aquella, como resultado del negocio en el cual este haya participado.

**FECHA DE APERTURA:** 27 de febrero de 2020

**FECHA DE CIERRE:** 16 de marzo de 2020, hasta las 3:00:00 P.M., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo.

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN**